



DECRETO N° 2301.

CHIGUAYANTE 20 DIC 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MUÑOZ LEONELLI Y CIA LTDA. RUT. N°78.329.770-1, en la dirección de ARTURO PRAT N° 95, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FORESTALES.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/vht.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Patentes y Rentas Municipales
Dirección Jurídica (formato digital)
Dirección de Control (formato digital)
Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

